

**XLI REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS
PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SICA)**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTOS

CONSIDERANDO

Que la Reunión de Presidentes del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) integrada por los respectivos Jefes de Estado y de Gobierno, es el Órgano Supremo del Sistema de la Integración Centroamericana, de conformidad con el artículo 13 y el artículo 15 incisos a) y e) del "Protocolo de Tegucigalpa", la máxima norma jurídica del Sistema de la Integración Centroamericana.

Que con fundamento en lo acordado por la Reunión de Presidentes de Nicaragua de diciembre de 2012, y de Chile de enero de 2013, de buscar un ordenamiento más equilibrado y equitativo en el sistema, se propone establecer un orden de rotación en algunas Secretarías y organismos especializados, con el propósito de garantizar eficiencia, transparencia y una participación equitativa en dichos cargos.

ACUERDAN:

- I. Establecer que los nombramientos de los titulares de todos los órganos e instituciones del SICA deberán sujetarse a los principios básicos contenidos en los instrumentos jurídicos y en los mandatos de la Reunión de Presidentes.
- II. Instruir a los Consejos de Ministros e instancias decisorias correspondientes, de acuerdo con sus facultades a organizar y concretar los nombramientos de titulares, por vencimiento de término durante el 2013 o por encontrarse en situación especial, las siguientes entidades: Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), Presidencia Ejecutiva del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Secretaría de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA), Secretaría General de la Coordinación Educativa y Cultural de Centroamérica (CECC); Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC); Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA).

III. Establecer el siguiente orden, para el inicio del sistema de rotación:

a. En cuanto a la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA).

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del nuevo Secretario de Integración Económica Centroamericana (SIECA) en el 2013, partiendo con la designación de Panamá como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo para lo cual se mandata al Consejo de Ministros de Integración Económica de Centroamérica a proceder con la designación.

b. En cuanto al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del nuevo Presidente Ejecutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica, partiendo con la designación de Honduras como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo, en el marco de la normativa particular que rige el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) la cual permite la reelección de su Presidente Ejecutivo.

c. En cuanto a la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA).

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del nuevo Secretario de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) en el 2013, partiendo con la designación de Nicaragua como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo. Se instruye que a partir de la fecha la sede de la Secretaría de Integración Turística Centroamericana se reinstale en Nicaragua.

d. En cuanto a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC).

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del nuevo Secretario de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) en el 2013, partiendo con la designación de Belice como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo.

e. En cuanto a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC).

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del nuevo Secretario de la Secretaría Ejecutiva del Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPRENAC) en el 2013, partiendo con la designación de Costa Rica como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo.

f. En cuanto a la Secretaría Ejecutiva de la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA).

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del Secretario de la Secretaría de Integración Social Centroamericana (SISCA) en el 2013, partiendo con la designación de la República Dominicana, como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo, sujeto a la ratificación de los documentos constitutivos correspondientes, incluyendo el Tratado de la Integración Social Centroamericana.

g. En cuanto a la creación de la Secretaría de Seguridad Democrática de Centroamérica.

Instruir a los Cancilleres a concluir una propuesta, en un plazo no mayor de noventa días, sobre la creación de la Secretaría de Seguridad Democrática con base en lo estipulado en el Tratado Marco de Seguridad Democrática y el Protocolo de Tegucigalpa. Una vez concluido el proceso esta Secretaría iniciaría con la designación de la República de Guatemala, como el primer país en el orden de rotación.

IV. Para proceder con el nombramiento de los titulares de los Órganos y Entidades del SICA, mencionados anteriormente, y que se encuentran en situación especial, vacantes u ocupadas con nombramientos interinos al momento de la firma del presente Acuerdo, se establece un período de no más de sesenta días para realizar los respectivos nombramientos.

V. En cuanto a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana

Establecer el inicio de la rotación en el proceso de selección del nuevo Secretario General en el 2013, partiendo con la designación de El Salvador como el primer país en el orden de rotación que recomendará el candidato para ocupar dicho cargo y en tanto que El Salvador ha recomendado a Hugo Martínez Bonilla para ocupar dicho cargo, la **XLI REUNIÓN ORDINARIA DE JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO DE LOS PAÍSES DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA** decide nombrarlo como **Secretario General del Sistema de la Integración Centroamericana a partir del 1 de julio de 2013 por un periodo de cuatro años.**

VI. Establecer hasta el 15 de diciembre de 2013, para realizar los nombramientos en los cargos de los órganos y entidades del SICA, citados en los presentes Acuerdos, que se encuentren durante el segundo semestre del del 2013.

VII. Continuar aplicando en los demás órganos e instituciones del Sistema los procesos que dictan sus respectivas estructuras normativas.

Firman en la ciudad de San José, Costa Rica, el 27 de junio de 2013.

Amablee: S.

Belice

[Signature]
República de Costa Rica

[Signature]
República de El Salvador

[Signature]
República de Guatemala

[Signature]
República de Honduras

[Signature]
República de Nicaragua

[Signature]
República de Panamá

[Signature]
República Dominicana